

tran la influencia de la instruccion pública en la felicidad de los pueblos.

No terminaremos esta carta sin manifestar a usted nuestro reconocimiento por los benévolos términos en que ha sido dirigida la que hoy contestamos suscribiéndonos de usted afectísimos servidores.

JACOBO SÁNCHEZ—A. VÁRGAS VEGA.

ACTAS DE GRADOS UNIVERSITARIOS.

NÚMERO 54.

DÍMAS ATUESTA.

Marzo 20 de 1873.

En Bogotá, a las doce del día veinte de marzo de mil ochocientos setenta i tres, se reunieron en el Salon de grados de la Universidad los señores doctor Jacobo Sánchez, Rector de ella, i examinadores Antonio R. de Narváez, Enrique Camacho, Aquilino Aparicio, Julio D. Mallarino i Andres A. Arroyo, con el objeto de practicar el exámen jeneral que para optar el grado de Injeniero debe presentar el alumno Dímas Atuesta, quien ha llenado todos los requisitos previos a dicho exámen. Debiendo empezarse por el práctico, el señor Catedrático Arroyo leyó el informe relativo a la memoria presentada por el graduando sobre el proyecto de eclipse de luna designado por la Junta de Catedráticos de la Escuela: dicho Catedrático interrogó al alumno por espacio de treinta minutos, i terminado este exámen, el señor Rector escitó a los otros examinadores para que, si lo tenían a bien, interrogasen al alumno sobre la memoria presentada: habiendo renunciado ellos ese derecho, se procedió al exámen teórico, el cual se verificó sobre las tesis sacadas a la suerte, de conformidad con el artículo 226 del decreto orgánico. Terminado este exámen, el infrascrito Secretario recojió la votacion secreta que dió por resultado el número *doce*, equivalente de *aprobado con plenitud* i que comprende los dos exámenes. La Junta de examinadores declaró por votacion secreta que el alumno Dímas Atuesta merecia la calificacion de *sobresaliente*. Acto continuo el señor Rector de la Universidad, a nombre de la Nacion, confirió a dicho alumno el grado de Injeniero.

El Secretario, HIJINIO CUALLA.

NÚMERO 55.

JOAQUIN BUENAVENTURA.

Marzo 26 de 1873.

En Bogotá, a las doce del día veintiseis de marzo de mil ochocientos setenta i tres, se reunieron en el Salon de grados de la Universidad los señores doctor Jacobo Sánchez, Rector de ella, i examinadores Antonio

R. de Narváez, Ruperto Ferreira, Aquilino Aparicio, Julio D. Mallarino i Rafael María Vargas, con el objeto de practicar el exámen jeneral que, para optar el grado de Injeniero, debe presentar el alumno Joaquin Buenaventura, quien ha llenado todos los requisitos previos a dicho exámen. Debiendo empezarse por el práctico, el señor Narváez leyó el informe relativo a la memoria presentada por el graduando sobre el proyecto de calzada en la carrera del Sur, designado por la Junta de Catedráticos de la Escuela; el señor Catedrático Narváez interrogó al alumno por espacio de treinta minutos, i terminado este exámen, el señor Rector escitó a los otros examinadores para que, si lo tenian a bien, interrogasen al alumno sobre la memoria presentada: habiendo renunciado ellos ese derecho, se procedió al exámen teórico, el cual se verificó sobre las tesis sacadas a la suerte, de conformidad con el artículo 226 del decreto orgánico. Terminado este exámen, el infrascrito Secretario recojió la votacion secreta que dió por resultado el número *doce*, equivalente de *aprobado con plenitud*, i que comprende los dos exámenes. La Junta de examinadores declaró por votacion secreta que el alumno Joaquin Buenaventura merecia la calificacion de *sobresaliente*. Acto continuo el señor Rector de la Universidad, en nombre de la Nacion, confirió a dicho alumno el grado de Injeniero.

El Secretario, HIJINIO CUALLA.

ECLAMPSIA PUERPERAL.

TESIS presentada por el alumno Pablo Emilio Molina, para optar el grado de doctor en Medicina i Cirujía en la Universidad nacional.

La eclampsia puerperal es una enfermedad aguda, caracterizada por una serie de accesos convulsivos en que todos los músculos de la vida de relacion i algunos de la vida orgánica entran en contraccion acompañados i seguidos en la remision de una turbacion notable de la intelijencia i del sentimiento, i que parecen ligados a una alteracion de las funciones urinarias i de la estructura de los riñones.

Pero, ¿constituye la eclampsia una entidad patológica, i estando como está la mujer sujeta en ese período a tantas incomodidades nerviosas, debe separarse esa entidad i considerarla como formando una afeccion distinta? Veámoslo. Dos órdenes de afecciones nerviosas pueden observarse durante el embarazo: locales i jenerales. En las primeras encontramos una serie que desde el calambre leve i pasajero, que solo molesta la sensibilidad de la mujer, i los vómitos que alteran la nutricion i pueden convertir el organismo en algo que el mas lijero soplo etiológico consume, hasta el espasmo del útero, que matando el embrion precipita su espulsion en una época en que no habiéndose modificado el organismo de la madre para este nuevo acto, debe sufrir todo cuanto esa espulsion pre-